

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100233501



Bogotá D.C. 25-06-2026

Señor:

ANONIMO

Correo electrónico: sianinimo423@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20261800355962 del 24 de junio del 2026 / Bogotá te Escucha 4480152026

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

“(...) HOY VISITE CON MIS 2 HIJAS EL PARQUE DE GRAN GRANADA EN LA MAÑANA Y ME ENCUENTRO UNA ESCUELA DE PATINAJE FLORIDA SKATE BRINDANDO CLASES... NI EN LA MAÑANA SE PUEDE UTILIZAR EL PARQUE ESTUVIERON GRAN PARTE DE LA MAÑANA Y VARIOS VECINOS PEDIMOS EL FAVOR QUE NOS PERMITIERAN DISFRUTAR EL ESPACIO CON LOS NIÑOS ... TAMPOCO EN VACACIONES NOS DEJAN UTILIZAR EL PARQUE?? NECESITAMOS INTERVENCION DEL INSTITUTO PARA PERMITIR UTILIZAR EL ESPACIO EN VACACIONES.(...)”.

Agradecemos su comunicación y el interés en el adecuado uso de los espacios recreativos del Parque Gran Granada.

El IDRD promueve el disfrute de los parques por parte de toda la comunidad, garantizando espacios para la recreación, el deporte y el encuentro ciudadano. En este sentido, es importante tener en cuenta que algunas escuelas y organizaciones deportivas cuentan con horarios previamente autorizados mediante Permisos de Uso Temporal otorgados por la entidad.

Respecto a la situación informada, nos permitimos comunicar que se realizó el respectivo llamado de atención al club mencionado, recordándole la importancia de respetar las condiciones de uso del escenario y la convivencia con los demás usuarios del parque.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



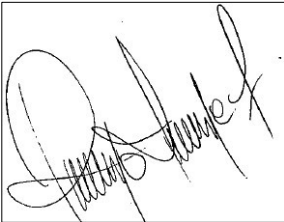
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, es pertinente aclarar que durante los horarios destinados al uso libre de la comunidad, las actividades deben realizarse de manera espontánea y recreativa, sin dirección deportiva organizada ni el uso de elementos como conos u otros implementos propios de escuelas o entrenamientos. Para el desarrollo de este tipo de actividades organizadas, es necesario contar con el respectivo permiso expedido por el IDRD.

Agradecemos sus comentarios, los cuales contribuyen al mejoramiento de nuestros parques, y lo invitamos a continuar disfrutando de estos espacios en los horarios destinados para el uso libre de toda la comunidad.

De conformidad con lo expuesto, brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques.